



Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE  
SENTENCIAS  
Bogotá D.C. trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).  
**Radicación 110013 1030 035 2017 00259 00**

Para resolver, se tiene por agregado a los autos, en conocimiento de la parte demandada y para los efectos a que hay lugar, la respuesta de la secretaria de hacienda, vista a (fl. 306 Vto) del presente cuaderno, que da cuenta de las **obligaciones pendientes** por parte del aquí demandado Lucila Bonilla Aguilar.

Por la Oficina de Apoyo, inclúyase en el micrositio web de este Juzgado la documental mencionada para consulta de los interesados.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE  
  
DARÍO MILLÁN LEGUZAMÓN  
JUEZ

P.V.V.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.</b></p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 81 fijado hoy <b>14/09/2023</b> a la hora de las 8:00 a.m</p> <p></p> <p><b>Lorena Beatriz Manjarres Vera</b><br/>Secretaria</p> |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES  
DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

**CONSTANCIA SECRETARIAL**

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIA GRADO 14 DE LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, DEJA CONSTANCIA QUE, EL AUTO ADIADO 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023 DICTADO AL INTERIOR DEL PRESENTE ASUNTO, NO PUDO SER NOTIFICADO EN DEBIDA FORMA, POR CUANTO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1º DEL ACUERDO PCSJA23-12089 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023 EMANADO DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, **SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023 AL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**

POR LO ANTERIOR, EL AUTO EN COMENTO (13/09/2023) SERÁ NOTIFICADO EN EL ESTADO No. 78 DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023.



**JENNIFER ALEJANDRA ZULUAGA ROMERO**  
**Profesional Universitaria Grado 14**



Bogotá D.C., 25 de agosto de 2023

Señores

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
ATN. JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS  
BOGOTÁ D.C**

Correo electrónico: gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Bogotá D.C.

Ref: OFICIO No. OCCES23-OA4984 01/06/2023  
EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA No. 11001310303520170025900  
RADICADO 2023ER254866O1 del 07/06/2023

Respetados señores,

Reciban un cordial saludo de la Oficina de Cobro Especializado de la Subdirección de Cobro Tributario de la Dirección Distrital de Cobro de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, en atención al requerimiento del asunto, nos permitimos indicar:

De acuerdo con lo establecido en los artículos 143 del Decreto Distrital 807 de 1993 y 844 del Estatuto Tributario Nacional, se le informa a su Despacho que, consultado el Sistema de Información Tributaria SIT II y la plataforma tecnológica SAP por los impuestos recaudados por la Dirección Distrital de Cobro, LUCILA BONILLA AGUILAR C.C. 20.049.215 a la fecha reporta pendientes las siguientes obligaciones:

| IMPUESTO     | VIGENCIA | PLAC/CHIP   | VALOR IMPUESTO | VALOR SANCIÓN* | INTERESES | TOTAL              |
|--------------|----------|-------------|----------------|----------------|-----------|--------------------|
| Predial      | 2023     | AAA0091ZADE | \$1.997.000    | \$-            | \$88.000  | \$2.085.000        |
| Predial      | 2022     | AAA0091ZADE | \$1.829.000    | \$-            | \$802.000 | \$2.631.000        |
| <b>TOTAL</b> |          |             |                |                |           | <b>\$4.716.000</b> |

\*Corresponde a vigencias por las cuales no se han presentado declaraciones ni pagos.

\*\*Corresponde a vigencias por las cuales se presentaron las declaraciones y no se realizó la totalidad del pago.

Para dar cumplimiento al pago de las obligaciones anteriormente descritas, se pueden dirigir a cualquier Cade o Supercade de la ciudad PREVIO AGENDAMIENTO DE CITA EN LA LÍNEA 195 o ingresar a la oficina virtual en el link <https://oficinavirtual.shd.gov.co/OficinaVirtual/login.html> y solicitar o generar las liquidaciones respectivas con las sanciones e intereses a que haya lugar.

Una vez cumplido con lo anterior, se debe radicar la solicitud de certificación de deuda en la ventanilla de correspondencia de la Secretaría Distrital de Hacienda ubicada en la KR 30 No. 25-90 primer piso o a través del buzón de correo [radicacionhaciendabogota@shd.gov.co](mailto:radicacionhaciendabogota@shd.gov.co), anexando para ello fotocopia del recibo de pago y copia de la presente notificación. Dicha respuesta será remitida únicamente a la Notaria o al Juzgado respectivo.

**[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)**

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311  
PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195  
NIT 899.999.061-9





Esta información se expide sin perjuicio de los procesos que adelanten las dependencias de la Dirección Distrital de Cobro, Dirección de Impuestos de Bogotá y de las facultades de fiscalización, verificación, corrección y cobro que tiene la Administración; situaciones que pueden presentar modificaciones posteriores a la presente.

Cordialmente,

Firmado Digitalmente Indeleble por: Nelson Humberto Ovalle Duran  
Entidad: SECRETARIA DISTRITAL HACIENDA  
Unidad Organizacional: Oficina Cobro Especializado  
Localización: BOGOTÁ

**NELSON HUMBERTO OVALLE DURAN**  
Jefe Oficina de Cobro Especializado

|                 |                           |            |
|-----------------|---------------------------|------------|
| Revisado por:   | Jayne Danith Estupiñan    | 25/08/2023 |
| Proyectado por: | Rafael Martínez Hernández | 25/08/2023 |

ID SAP: 1300533820

**[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)**

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311  
PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195  
NIT 899.999.061-9



**RE: Registrado: 2023EE327028O1 AN**

Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 1/09/2023 10:47

Para: Externa\_Enviada\_Virtual@shd.gov.co <Externa\_Enviada\_Virtual@shd.gov.co>

### **ANOTACION**

Radicado No. 7784-2023, Entidad o Señor(a): HACIENDA - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solitud: Otro, Observaciones: De: Externa\_Enviada\_Virtual

<Externa\_Enviada\_Virtual@shd.gov.co>

Enviado: martes, 29 de agosto de 2023 9:33

Asunto: Registrado: 2023EE327028O1 AN-NDC

11001310303520170025900 JUZGADO 1 FL.2 OCCES23-0A4984

Cordial saludo señor(a) usuario(a):

### **Tenga en cuenta las siguientes consideraciones:**

- Esta sede judicial no opera con expedientes digitales, en ese sentido, no se están enviando procesos a través de link, salvo entidades que así lo requieran.
- Los expedientes que ya tienen fijada fecha de diligencia de remate, pueden ser visualizados en el micrositio de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/juzgados-de-ejecucion-civil-del-circuito> días previos a la realización de la diligencia.
- Si su petición corresponde a una de las situaciones enlistadas a continuación, puede dirigirse a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá ubicada en la Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2, Edificio Jaramillo Montoya en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.
  - Consulta de expedientes.
  - Retiro de oficios firmados.
  - Solicitud de expedición de copias simples/auténticas y certificaciones. Lo anterior, en concordancia con las tarifas acordadas por el Consejo Superior de la Judicatura ACUERDO PCSJA21-11830. <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/18519309/41109282/Acuerdo+PCSJA21-11830+de+2021+Actualizaci%C3%B3n+gastos+ordinarios+del+proceso.pdf/8b64506a-16fa-488d-b292-fc14823e989a>

Se recomienda revisar y verificar en el Sistema de Información Judicial «Justicia Siglo XXI» que el expediente no se encuentre «Al despacho» o con fecha de ingreso «Al despacho» ya que no podrá tener acceso al expediente.

Nota: Si es de su agrado, puede agendar cita para atención en punto a través del siguiente enlace: [Ingresa aquí](#)

Atentamente,



### **ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL**

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá

[gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5

Edificio Jaramillo Montoya

2437900

**De:** Externa\_Enviada\_Virtual <Externa\_Enviada\_Virtual@shd.gov.co>

**Enviado:** martes, 29 de agosto de 2023 9:33

**Para:** Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** Registrado: 2023EE327028O1 AN



Atento saludo

Nos permitimos adjuntar comunicación número 2023EE327028O1 emitida por la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH).

Tenga en cuenta que este buzón de correo electrónico es únicamente de envío de comunicaciones por parte de la SDH y por tanto, **no responder este correo.**

Si requiere un servicio o dar respuesta, por favor consulte los canales de atención en nuestra sede electrónica en el enlace:

<https://www.haciendabogota.gov.co/es/canales-atencion>

Para la SDH es muy valioso recibir retroalimentación oportuna sobre la gestión que realiza, con el fin de orientarnos hacia la mejora continua. Por lo anterior, si esta comunicación es una respuesta a una solicitud realizada a la SDH, le agradecemos responder la siguiente encuesta para conocer el nivel de satisfacción con la respuesta recibida, dando clic [Aquí](#):

[https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=wy5CzRc3LkG6Vjvaual374npYljTn71GnH1jA\\_OxiblUM1Q0TUw3TEpZQkZMRjNWNDRRNFhQSTAwOC4u](https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=wy5CzRc3LkG6Vjvaual374npYljTn71GnH1jA_OxiblUM1Q0TUw3TEpZQkZMRjNWNDRRNFhQSTAwOC4u)

Cordialmente,

Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá D.C.

ADVERTENCIA: Este correo electrónico y sus anexos pueden contener información confidencial o protegida por derechos de autor y son para uso exclusivo del destinatario. Le solicitamos mantener reserva sobre datos, información de contacto del remitente y, en general, sobre sus contenidos, a menos que exista autorización explícita para revelarlos. Si recibe este correo por error, informe al remitente y borre el mensaje original y sus anexos; recuerde que no puede usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido porque podría tener consecuencias legales (Ley 1273 de 2009 de Protección de la Información y los Datos, y demás normas vigentes). La Secretaría Distrital de Hacienda no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. Gracias

 RPost® PATENTADO